



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18281

DECRETO N° **1261/** 2018

ARICA, 25 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DÍAZ LÓPEZ JAVIER JACINTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

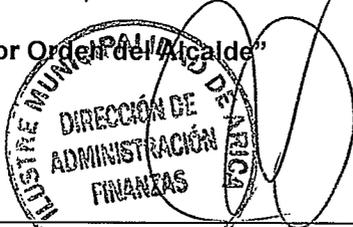
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18281				
Actividad Económica	FOTOS PLASTIFICADOS IMPRESIONES ESCRITOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHACABUCO 340 LOCAL 18				
Nombre del Contribuyente	DÍAZ LÓPEZ JAVIER JACINTO				
Rut	12210072-3				
Dirección Particular	PJE JURASI 1977 CAMILO HENRIQUEZ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/01/2018	Otorgación N°	2-18281	Fecha	24/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL